

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DEPTO. COMUNAL DE SALUD

HUEPIL

**APRUEBA CONVENIO DEPORTIVO
Y RECREATIVO**

Huepil, ENERO 23 DEL 2012.-

DECRETO N° 193

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- Lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que las Municipalidades Podrán desarrollar en el ámbito de su territorio directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, entre otras funciones las relacionadas con, la Cultura, Fomento Productivo, Turismo, Deporte y Recreación y Salud.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1910 de fecha 29 de noviembre del 2011, que aprueba el Presupuesto. Del Depto. Comunal de Salud.
- 5.- El Convenio Deportivo y Recreativo suscrito entre EL Club Deportivo Ángeles Moto Club de la ciudad de Los Ángeles , representada por la Sra. María Belén Salazar Aguayo y la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA**, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el convenio Deportivo y Recreativo suscrito entre EL Club Deportivo Angeles Moto Club , representado por la Sra María Belén Salazar Aguayo y la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA**, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroque el presente Decreto al Presupuesto del Departamento Comunal de salud para el presente año.

Anótese, Comuníquese y Archívese


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS

SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME VELOSO JARA

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal

Archivo Finanzas

Archivo -. Dirección Salud

Archivo Of. De Partes

JVJ/ FMM/FSF/fsf.





CONVENIO DEPORTIVO Y RECREATIVO

EN Huépil 23 días del Mes de Enero de 2012, entre **EL Club Deportivo Ángeles Moto Club**, representada legalmente por su Presidenta la Srta. **María Belén Salazar Aguayo**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio para estos efectos en [REDACTED] y la Municipalidad de Tucapel, RUT N° 69.141.802-2, representada por su Alcalde Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio para estos efectos en Calle Diego Portales N°258 de Huépil, se suscribe el siguiente convenio de para el intercambio Deportivo y Recreativo

CLAUSULA PRIMERA: De acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que las Municipalidades Podrán desarrollar en el ámbito de su territorio directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, entre otras funciones las relacionadas con, la Cultura, Fomento Productivo, Turismo, Deporte y Recreación y Salud.

CLAUSULA SEGUNDA: El **Club Deportivo Ángeles Moto Club**, Agrupación Deportiva que reúne a una Totalidad de 100 Socios de Comuna Los Ángeles, desarrolla acciones asociadas a la práctica deportiva y la recreación de Niños y Adultos.. En lo particular desarrolla acciones de promoción y práctica de la Moto en espacios libres con el fin de fomentar la vida saludable a través del deporte y la convivencia.

CLAUSULA TERCERA: Ante acciones a fines las Entidades que forman parte del presente Convenio, vienen en acordar un intercambio con fines de Intercambio Deportivos, apoyo mutuo en gestión de actividades deportivas y recreacionales en la comuna de Tucapel

CLAUSULA CUARTA: Para posibilitar este intercambio, la Municipalidad de Tucapel cuenta con Recursos, infraestructura, balnearios, internado y estadios que pudiera dar a cogida a las actividades que se diseñen el Futuro, cuyas condiciones serán convenidas oportunamente.

CLAUSULA QUINTA: Por su parte el **Club Deportivo Ángeles Moto Club** cuenta con un Programa Recreativo para la entretención de niños y Adultos a través de juegos al aire libre, al cual se desarrollara en la comuna de Tucapel, específicamente Plaza Huepil y Balneario Municipal del 03 al 05 de febrero del 2012 Para estos efectos el Municipio compromete apoyo logístico e instalaciones del Balneario Municipal a orillas del Río Laja. con cargo a sus Programas Deportivos y Recreativos que contribuyan a la Promoción de la Salud .

CLAUSULA SEXTA: Por su parte el **CLUB DEPORTIVO ANGELES MOTTO CLUB** compromete:

Desarrollar un programa Deportivo y recreativo dirigido a la comunidad de Tucapel en el mes de Febrero del 2012.

CLAUSULA SEPTIMA: A cargo del cumplimiento efectivo del Convenio, asume la coordinación Municipal del Mismo la Directora de Administración y Finanzas del Depto. de Salud Sra. Fabiola Soto Friz

CLAUSULA OCTAVA: El presente convenio tiene carácter de permanente, y cualquiera de las partes podrá poner término con treinta días de anticipación, a lo menos.

Suscriben el presente convenio

JAIME SERGIO VELOSO JARA

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

MARIA BELEN SALAZAR AGUAYO

PRESIDENTA

CLUB DEPORTIVO ANGELES MOTO CLUB

